

DECRETO No. 225 DE

14 JUL 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (E)

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, el artículo 1 del Decreto 216 del 11 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor respectivamente, quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca. (...)*"

Que el artículo 1 del Decreto 216 del 11 de julio de 2022, establece "*Encargar de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, al Doctor Freddy Gustavo Orjuela Hernández identificado con cédula de ciudadanía 80.037.459, Secretario de Despacho - Código 020 / G 11 de la Secretaría Jurídica, por el término comprendido entre el 13 de julio del 2022 al 26 de julio del 2022*".

Que el Secretario de Salud mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022327927 del 30 de junio de 2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$110.000.000), que se contracreditarán de la "meta 299 *Aumentar a 90% las coberturas de vacunación antirrábica para perros y gatos*", del producto 024 *Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales*, del código presupuestal 2.3.2.02.02 *Adquisición de servicios*, por valor de \$110.000.000, precisando que los recursos se acreditarán en la misma meta y producto, pero en el código 2.3.2.02.01 *Materiales y suministros*, con el fin de adelantar la adquisición de jeringas para la vacunación antirrábica para perros y gatos en el Departamento sin afectar el plan indicativo de la meta.

Que el Director (E) de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió concepto favorable No. 0251 del 29 de junio de 2022 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGov www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 225 DE

14 JUL 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250602	04-05-2022	Optimización de las capacidades técnicas de las enfermedades transmisibles en el departamento de Cundinamarca

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100026158 del 22 de junio de 2022, por valor total de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$110.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 08 de julio de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Salud, por la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$110.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100026158, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
 SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA					110.000.000
			1197.01					SALUD PÚBLICA COLECTIVA					110.000.000
			19					SECTOR -SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					110.000.000
			1905					PROGRAMA -SALUD PÚBLICA					110.000.000
						299	Producto	META PRODUCTO - Aumentar a 90% las coberturas de vacunación antirrábica para perros y gatos.	10	%	8,5	4	110.000.000
			2021004250602					PROYECTO - OPTIMIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA					110.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signature

DECRETO No. 225 DE

14 JUL 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
 SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/299/CC	20210042506021905024	3-3700	024			PRODUCTO -Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales					110.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE SALUD													110.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Salud, por la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$110.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
 SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA					110.000.000
			1197.01					SALUD PÚBLICA COLECTIVA					110.000.000
			19					SECTOR -SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					110.000.000
			1905					PROGRAMA -SALUD PÚBLICA					110.000.000
						299	Producto	META PRODUCTO -Aumentar a 90% las coberturas de vacunación antirrábica para perros y gatos.	10	%	8,5	4	110.000.000
			2021004250602					PROYECTO -OPTIMIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA					110.000.000
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5/299/CC	20210042506021905024	3-3700	024			PRODUCTO -Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales					110.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE SALUD													110.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 225 DE

14 JUL 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

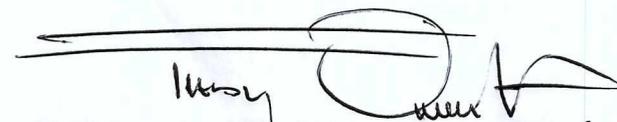
ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Salud presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

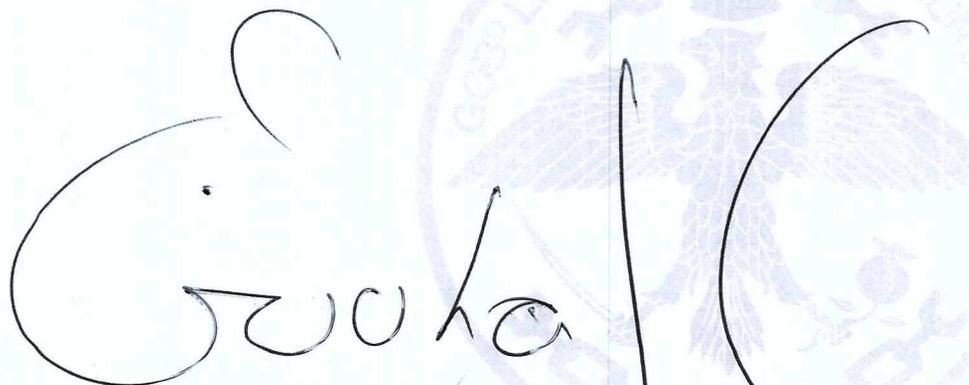
ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **14 JUL 2022**



FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ
Gobernador (E)



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov **@**CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 225 DE

14 JUL 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO
Secretario de Salud (E)

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Jair Steven Turriago Moreno
Contratista
Verificó: **Juan Miguel Cárdenas**
Profesional Universitario
Verificó: **Julio Cesar Traslaviña**
Contratista
Fernando Parra Méndez
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **German Rodríguez Gil**
Director Técnico - Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Dirección de Seguimiento y Evaluación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten initials and marks

